



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Acceso a la justicia y eficacia en el consultorio jurídico de la Universidad
Nacional de San Martín, Tarapoto, 2017

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Br. Castañeda Fernández, Arianna Valeria (ORCID: 0000-0002-6965-6011)

ASESOR:

Mg. Encomenderos Bancallán, Ivo Martín (ORCID: 0000-0001-5490-0547)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

TARAPOTO – PERÚ

2019

Dedicatoria

A mi madre.
Arianna

Agradecimiento

A mi madre por el apoyo invaluable en mi desarrollo profesional, así como a mis docentes, las instituciones y personas que colaboraron en la ejecución del presente trabajo de investigación.

La autora

Página del jurado

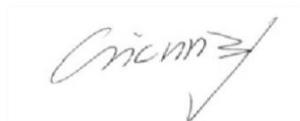
Declaratoria de Autenticidad

Yo, Arianna Valeria Castañeda Fernández, estudiante de la Escuela de Posgrado, del programa de Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto; presento mi trabajo académico titulado: *Acceso a la justicia y eficacia en el consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, 2017*, en 63 folios para la obtención del grado académico de Maestra en Gestión Pública, es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Tarapoto, 22 de julio de 2019



Arianna Valeria Castañeda Fernández

DNI N^a 41130848

Índice

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Página del jurado.....	iv
Declaratoria de autenticidad.....	v
Índice.....	vi
Índice de tablas.....	viii
Índice de figuras.....	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT.....	xi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MÉTODO.....	11
2.1 Tipo y diseño de investigación.....	11
2.2 Operacionalización de variables.....	11
2.3 Población y muestra.....	13
2.4 Técnica e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	13
2.5 Procedimiento.....	15
2.6 Métodos de análisis de datos.....	15
2.7 Aspectos éticos.....	16
III. RESULTADOS.....	17
IV. DISCUSIÓN.....	23
V. CONCLUSIONES.....	28
VI. RECOMENDACIONES.....	29
REFERENCIAS.....	30
Anexos.....	33
Matriz de consistencia.....	34
Instrumento de recolección de datos.....	35
Validación de instrumentos.....	38

Constancia de autorización de la institución donde se ejecutó la instigación.....	44
Base de datos estadísticos.....	47
Autorización de publicación de tesis en el repositorio.....	49
Acta de aprobación de originalidad.....	50
Informe de originalidad.....	51
Aprobación final del trabajo de investigación.....	52

Índice de tablas

Tabla 1. Frecuencias de la variable acceso a la justicia.....	17
Tabla 2. Frecuencias de la variable acceso a la justicia, por dimensiones.....	18
Tabla 3. Frecuencias de la variable eficacia	19
Tabla 4. Frecuencias de la variable eficacia, por dimensiones.....	20
Tabla 5. Tabla de contingencia.....	22
Tabla 6. Pruebas de Chi-Cuadrado.....	22

Índice de figuras

Figura 1. Nivel de acceso a la justicia * porcentajes.....	17
Figura 2. Nivel de la variable acceso a la justicia, por dimensiones * porcentajes.....	18
Figura 3. Nivel de la variable eficacia * porcentajes.....	20
Figura 4. Nivel de la variable eficacia, por dimensiones * porcentajes.....	21

Resumen

Este trabajo lleva por título “Acceso a la justicia y eficacia en el consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, 2017” y tiene como objetivo determinar la relación real entre las variables: Acceso a la justicia y eficacia.

El estudio fue de nivel Correlacional y se desarrolló sobre la base del diseño no experimental de corte transversal, empleando una población conformada por 66 expedientes del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Martín. La técnica para la recolección de datos que se empleó fue la ficha de análisis documental dividida en dos secciones, es decir, una sección correspondiente a cada variable de estudio.

Los resultados del presente trabajo indican que existe suficiente prueba estadística para aceptar la existencia de una relación entre las variables.

Palabras clave: Acceso, justicia, eficacia, consultorio jurídico, universitario.

Abstract

This work is entitled “Access to Justice and Efficacy at the Universidad Nacional de San Martín Legal Clinic, Tarapoto, 2017,” the objective is to determine the true relationship between the following variables: Access to justice and efficacy.

The study was performed at the Co-relational level, and it was executed based on a non-experimental cross-sectional design utilizing a universe made up of 66 cases at the Universidad Nacional de San Martín Faculty of Law and Political Sciences Legal Clinic. The data collection technique employed featured document analysis sheets divided into two sections, that is, one section corresponding to each variable under study.

The results of this work indicate that there is sufficient statistical proof to accept a relationship between the variables under study.

Keywords: Access, justice, efficacy, legal clinic, university.

I. INTRODUCCIÓN

El acceso a la justicia (en adelante AJ) es el punto de partida por excelencia para abordar la protección de los derechos. La precariedad del AJ deviene en el debilitamiento de un estado democrático de derecho; las dificultades para este acceso son de tipo: económico; género; lingüístico y cultural; geográfico, entre otras, por enumerar las más relevantes. No obstante, este concepto no debería limitarse únicamente al nivel de accesibilidad a los tribunales del Estado para obtener un fallo con arreglo a ley y encontrar, de esta manera, la solución a una determinada cuestión jurídica; sino que es, además, un derecho humano en sí mismo. La ONU (1948) en la DUDH estipuló que todo individuo tiene derecho a recurrir a una corte de justicia para el amparo de sus derechos fundamentales cuando considere que éstos han sido mermados.

El AJ es un derecho Ius Cogens y supone la obligación de los Estados a diseñar, crear e implementar las medidas adecuadas para su aplicación. La importancia de investigar la relación existente entre el acceso a la justicia y la eficacia del consultorio jurídico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Martín (2017) radica en conocer la correlación entre ambas variables, así como medir la eficacia del consultorio jurídico en cuestión, durante su primer año de funcionamiento. Se desea destacar que los consultorios jurídicos universitarios son vitales para que los futuros profesionales del Derecho pongan en práctica la teoría aprendida en las aulas; adicionalmente, realizan una labor de extensión social por parte de las universidades, a fin de facilitar el acceso al patrocinio de un abogado, sobre todo con respecto a las poblaciones menos favorecidas o vulnerables.

En el ámbito internacional, se puede citar el caso de dos países vecinos: Colombia y Chile. En el caso de Colombia, el gobierno ha puesto al servicio de la población la Defensoría Pública (en adelante, DP) que depende de la Defensoría del Pueblo y supone la representación judicial o extrajudicial para aquel sector de la población en estado de vulnerabilidad. La DP por otro lado, otorga una autorización legalmente válida a los despachos jurídicos universitarios de aquellas escuelas de derecho que hayan sido aceptadas de manera oficial por el estado colombiano. Por otro lado, en Chile, el Ministerio de Justicia cuenta con un órgano denominado: Corporación de Asistencia Judicial (en adelante, CAJ) el cual garantiza el AJ a través del

asesoramiento y patrocinio para quienes no puedan procurárselos por sí mismos. Cada CAJ se rige por estatutos propios y se organizan a través de una administración central, correspondiente a las 4 corporaciones existentes, así como también los consultorios localizados en el territorio jurisdiccional que les corresponde. (Balmaceda, 2000, p. 91).

En el ámbito nacional, la constricción del Estado está relacionada con la garantía y tutela de los DD. HH. Dicho esto, es a través de la Dirección General de Defensa Humanos del Ministerio de Justicia (MINJUSDH por sus siglas), que vendría a ser el órgano de línea que conduce, regula, promueve, coordina y supervisa la Conciliación Extrajudicial, el Arbitraje Popular y la Defensa Pública, servicios con los cuales se pretende materializar el AJ dentro del territorio peruano. La región San Martín, cuenta con sedes de ALEGRA en Moyobamba, Tarapoto, Bellavista, El Dorado, Lamas, Juanjui, Nuevo Cajamarca, Picota, Rioja, Saposoa y Tocache. ALEGRA son centros de asistencia legal gratuita repartidos a nivel nacional Otra forma en la cual el Estado peruano materializa su compromiso con el AJ es a través de la gestión de los Centro Emergencia Mujer (CEM por sus siglas) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables con oficinas repartidas a lo largo del territorio nacional, incluyendo, por supuesto, la región San Martín. Los CEM brindan consejería legal, soporte psicológico y orientación social dirigido a las personas que sufren situaciones de violencia contra la mujer, violencia familiar y sexual (CEM, 2019).

Las universidades que cuentan con Facultad de Derecho han creado consultorios jurídicos gratuitos que tienen doble finalidad: 1) Formación de los estudiantes 2) Proyección social. Principalmente se atienden casos de personas en estado de vulnerabilidad. Se trata, pues, de espacios que posibilitan a los estudiantes completar su formación profesional en un nivel práctico. Están los casos de la UNMSM y la UNFV (Lima); UNSA (Arequipa); UNPRG (Lambayeque); entre otras. En la región, la UNSM, desde finales del 2016, ha puesto a disposición del público el “Consultorio Jurídico Gratuito” que depende de la oficina de Servicio Civil de Graduandos (SECIGRA). Este espacio cuenta con el apoyo de docentes adscritos (hasta tres abogados) que laboran en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Los estudiantes que cursan los últimos ciclos de la carrera de Derecho y Ciencias Políticas, realizan una pasantía y tienen que finalizar la asesoría de tres casos para obtener una nota

aprobatoria. El consultorio brinda servicio de patrocinio legal en las siguientes materias: Familia, Laboral, Civil, Penal y trámites administrativos. No se ofrece el servicio de conciliación.

Este trabajo de investigación tiene como finalidad determinar la relación que existe entre el acceso a la justicia y la eficacia del consultorio jurídico gratuito de la Universidad Nacional de San Martín 2017, siendo que este espacio constituye una alternativa a otros consultorios jurídicos gratuitos estatales (ALEGRA y CEM) que existen en Tarapoto. Entre las disertaciones referenciales a nivel internacional hemos revisado: Njupouen (2005): Acceso a la justicia para los pobres. ¿Cuál es el rol de los Colegios de Abogados? El caso de Camerún. El enfoque del estudio fue generar datos cualitativos para el análisis. La fuente de datos principales incluyó libros proporcionados por las bibliotecas de Leyes de la U. de Birmingham. Además se consultaron documentos del Banco Mundial sobre reforma judicial, libros de la biblioteca del Colegio de Abogados, París; el Colegio de Abogados Internacional, Londres; y artículos publicados en internet. La investigación concluye que el acceso a la justicia es directamente proporcional a las brechas sociales de un estado. La realidad es que la población con mayores recursos tiene un mejor nivel de acceso a la justicia, ya sea por influencias políticas o algún tipo de influencia sobre los operadores de justicia. También indica otros factores como la falta de un estado de derecho, la corrupción o simplemente porque la contraparte no puede solventar los honorarios de un abogado.

Fernández (2017) en la tesis denominada: El acceso a la Justicia Familiar en Cuba. Un análisis desde el enfoque de género y desde una perspectiva de interseccionalidad. Esta investigación fue ejecutada desde un enfoque de los estudios sociolegales de las múltiples brechas sociales que confluyen y se empalman de manera anticipada al AJ, al producirse el propio acceso y a lo largo del proceso judicial en cuestión. La metodología empleada es cualitativa, crucial para: 1) Definir la forma del acceso AJ por parte de los actores (los litigantes, sus representantes legales y los jueces) según los contextos sociopolíticos; 2) La individualidad de los actores intervinientes en los procesos judiciales que son materia del estudio. La mayor parte de los casos ya han finalizado y cuentan con un fallo con categoría de firme. Podríamos destacar que el estudio se vale de la propuesta de la autora Alda Facio, quien plantea un análisis de las

leyes cubanas, sobre todo en materias civiles y de familia, desde una perspectiva de los estudios de género y con un enfoque de tipo interseccional. Asimismo, se ahonda en la visión androcéntrica que segmenta a hombres y mujeres, reforzando estereotipos, lo cual se evidencia en el fenómeno legal. El tema del estudio se abordó desde tres enfoques: La teoría del derecho, La sociología del derecho y la Teoría feminista. Se conoció que el esfuerzo del Estado en aras de la equidad jurídica no va más allá de una mera formalidad y es una labor muy compleja reconocer las diferencias y brechas de género, de clase, raciales, etc. La investigadora refiere que en Cuba el panorama jurídico se muestra inclemente, si es analizado desde una perspectiva de género. No obstante, es un punto de arranque para descifrar la problemática. Este panorama, paradójicamente representa una valiosa oportunidad de cambio, mediante el planteamiento y ejecución de políticas públicas ambiciosas que se atrevan a sobrepasar el formalismo jurídico.

Caldelas (2014) en la tesis denominada: Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en el Distrito Judicial de Cosamaloapan, Veracruz. 2007-2011, aplicó una metodología desde dos perspectivas: 1) Exploración documental para estudiar los datos sobre las relaciones entre los hogares, análisis y comparación de leyes para estudiar el AJ de las mujeres. 2) Metodología cualitativa y la etnometodología, permiten analizar las entrevistas a los magistrados y al encargado la Junta Laboral de Conciliación y 21 usuarias. El estudio concluyó que las condiciones en el Distrito Judicial de Cosamaloapan no son idóneas para asegurar DD. HH. de las mujeres, ergo las posibilidades del AJ son muy reducidas. Las mujeres encuentran una serie de impedimentos que entorpecen el acceso a una justicia gratuita e igualitaria: 1) Impedimentos de tipo legal, 2) Impedimentos burocráticos, 3) Impedimentos de orden cultural.

En relación a los trabajos previos de fuente nacional, tenemos: Hernández (2015) tesis denominada: Los consultorios jurídicos gratuitos en Lima como alternativa a la política pública nacional de promoción del acceso a la justicia. El diseño del estudio corresponde a descriptivo simple. La intención de la investigación es definir si los consultorios legales gratuitos se condicen con las políticas públicas de AJ que el Minjus ha implementado. Además, lleva a cabo una valoración del auxilio legal que

brindan dichos jurídicos gratuitos de Lima y evalúa el cumplimiento de los objetivos de la promoción del AJ por parte de los referidos consultorios.

Jesús (2015) en la tesis: Eficacia de la gestión administrativa, área de abastecimiento, Programa Nacional de Saneamiento Rural, Ministerio de Vivienda. Lima 2014, utiliza un diseño de investigación de tipo no experimental de nivel descriptivo de corte transversal. Se recabó datos correspondientes a un periodo determinado, se aplicó un cuestionario en escala de Likert compuesto por 24 ítems, el cual arrojó información sobre la gestión de la administración, mediante la evaluación de las siguientes dimensiones: planificación, organización, dirección, control. Los resultados evidencian un nivel de 50% de eficacia para la gestión administrativa, 40% de regular y un nivel de ineficacia de 10%.

Ramón (2018) en la tesis de maestría titulada: Eficacia del programa nacional Qaly Warma y satisfacción de los beneficiarios, en la percepción de los directivos de las Instituciones Educativas de la Provincia de Chíncha, año 2016, cuyo diseño de investigación es de tipo correlacional descriptivo, concluye que existe correlación estadísticamente significativa entre las variables. Además, la eficacia de este programa de ayuda social va en correlación con el nivel de satisfacción de los usuarios. El estudio presenta un índice del 95% de confianza y un margen del 5% de probabilidad de error.

En cuanto a los trabajos previos locales se han consultado: Ruiz (2016) en su tesis denominada: Planificación Estratégica y Eficacia en Empresas Operadoras Turísticas del Distrito de Tarapoto, 2016, donde se aplica una investigación con diseño de tipo descriptivo correlacional. La conclusión más importante es que las empresas no cuentan con un buen soporte financiero y administrativo; en ese sentido es necesario ejecutar acciones para la capacitación del personal administrativo y de esta manera, para mejorar su desempeño. Se recomienda, además, ampliar las actividades y establecer las pautas para alcanzar las metas y los objetivos.

Álvarez (2017) su trabajo de investigación titulado: Defensa pública penal y satisfacción de los usuarios en la dirección general de defensa pública y acceso a la justicia sede Tarapoto año 2016 utilizó un diseño de tipo Descriptivo – correlacional. Entre las principales conclusiones tenemos: 1) Existe relación directa entre las

variables de estudio, lo cual permite aceptar la hipótesis de la investigación. 2) La gestión de la defensa pública es regular, los usuarios indicaron que la gestión tiene un desarrollo en un 52%, no obstante es insuficiente para alcanzar un nivel de satisfacción pleno para los usuarios.

En nuestro basamento teórico para el estudio de la variable Acceso a la Justicia, hemos recogido, en primer lugar, el aporte de Hannah Arendt, quien desde una óptica amplia, entiende el acceso a la justicia como: “el derecho de toda persona a tener derechos”. Su lógica es evidente: si es imposible acudir ante una autoridad competente para la reclamación de derechos que han sido vulnerados, es prácticamente afirmar que no se posee ninguno. (Sánchez, 2017, p. 211). En particular, los autores M. Capelletti y B. Garth sostienen que el AJ es intrínseco al derecho fundamental de recibir protección estatal o emplear un método alternativo para la solucionar los conflictos o controversias, en adelante, MASC. (Cappelletti y Garth, 1996, p. 13).

La OEA entiende el AJ como un derecho que permite la protección de otros derechos que han sido mermados o que deberán reconocerse, para lo cual es imperativo acceder a un tribunal de justicia. El AJ es una garantía del derecho a la igualdad porque conlleva a que los Estados aseguren la igualdad de oportunidades para su población. (Instituto de Defensa Legal, 2009, p. 5).

El PNUD identifica el AJ como la capacidad de las personas para buscar y conseguir una vía de recurso por medio de las instituciones formales o informales de justicia con arreglo a los DD. HH. (Organización de las Naciones Unidas, 2018, p. 17).

En el Perú, el AJ ha sido recogido en el cuerpo legal de mayor rango: la Constitución Política (1993) cuyo artículo 2º, inciso 2 establece la igualdad ante la ley para todos los individuos. Además en el artículo 139º, inciso 3 se reconocen textualmente el debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva.

En el Plan Nacional de Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad del PJ 2016 – 2021 (2016), se define el AJ como el derecho de los individuos (sin distinción de ninguna índole) para alcanzar u obtener una solución adecuada frente a la vulneración de un bien jurídico protegido. Ello supone evaluar las

desigualdades estructurales y las barreras legales para el AJ que afectan a las personas en condición de vulnerabilidad. Dentro del análisis se propone un nuevo planteamiento, donde el AJ representa una garantía esencial cuya observancia se articula en un plano nacional e internacional.

Ferrer y Fernández (2013) en el trabajo: Proyecto sobre indicadores de seguridad jurídica en Iberoamérica con respecto a la facilidad del AJ, señala que se han de observar 1) Costo de tasas judiciales y 2) Congruencia de las tasas judiciales con relación a las pretensiones o a) Congruencia de las tasas fijas de ser el caso; b) Beneficio de litigación exenta de gastos, b.1) condiciones b.2) accesibilidad; c) capacidad de colectivos vulnerables y del quintil de menores ingresos para ir a procesos judicial y d) Uso de las TIC aplicadas al sistema de justicia. Acerca de la informatización se evaluará: f.1) informatización en los juzgados frente a nuevos procesos f.2) acceso a un expediente electrónico u otro recurso análogo f.3) uso de plataformas informáticas para participar en el proceso. (pp. 18, 33 y 34).

Los grupos de especial protección son de particular interés cuando se estudia el AJ; se trata de seres humanos en situación de desventaja, porque presentan dificultades para ejercitar la protección de sus derechos fundamentales y requieren que el Estado implemente medidas especiales para su inclusión y/o desarrollo en una sociedad determinada. El instrumento internacional que establece los lineamientos sobre los derechos de estos grupos es: Las 100 Reglas de Brasilia. La Defensoría del Pueblo (2019) los categoriza de la siguiente manera: Pueblos indígenas, población afroperuana, mujeres, niños y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, poblaciones migrantes, población LGTBI y personas que viven con VIH.

El AJ, además de la tutela de derechos desde los tribunales tradicionales, también abarca la solución de un conflicto jurídico por vías alternativas cuando sea posible. No se trata de medios modernos, pues las sociedades antiguas los conocieron antes que el proceso judicial. Es más, ni siquiera son alternativos, dado que son la solución de principio. (Maraboto, 2003, p.300). Para mencionarlos: en materias civil, laboral, familia: Conciliación, transacción, arbitraje; en materia penal: aplicación del principio de oportunidad, etc.

A continuación citaremos las teorías que respaldan el estudio de la variable eficacia. El MIMP (2017) entiende la eficacia como la medida en que se logran los objetivos y metas planteados en las políticas públicas, programas y proyectos con relación a un grupo poblacional en un espacio determinado, no obstante los costos que ello implica.. Se utiliza como medida agregada o juicio sobre el mérito o el valor de una actividad, es decir, el grado al cual una intervención ha logrado, o se espera que logre, sus principales objetivos de manera eficaz, en forma sostenible, y con un impacto institucional positivo en el desarrollo” (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2017, p. 6).

El MIMP (2017) define la eficacia como “el estado en que se obtienen los objetos y términos de trazas, eventos y aspiraciones, en la metrópoli beneficiada, en un espacio explícito, soberanamente del importe que lo involucra. p. 6. Las entidades públicas deben contar con un (POI) anual donde se establecen las metas y los indicadores para un periodo anual y plantea la eficacia con un enfoque desde la justicia social, que se fundamenta en maximizar el bienestar de los individuos menos favorecidos dentro de una sociedad. (Keely, 19878, pp.92-172).

“En general, eficacia en tanto se cumplan los objetivos establecidos en la política, logra lo que se pretendía alcanzar. El objetivo puede ser tan amplio o estrecho como se considere adecuado existe una continuidad que va desde lograr resultados que son muy específicos (por ejemplo, aumentar el número de paneles de calefacción solar en vivienda nuevas) hasta resultados muy generales (como mejorar el medio ambiente e incluso producir una mejora en el nivel de vida o bienestar de la comunidad). En la presente investigación, resultó relevante tomar como referencia el modelo de metas, a fin de medir la eficacia organizacional; deberá tomarse en consideración lo siguiente:

- a) La eficacia organizacional está determinada por el grado en que se alcanzan las metas.
- b) Los responsables con poder de decisión han de formular de manera explícita las metas de la organización.
- c) Usualmente, las organizaciones tienen un sinnúmero de metas múltiples que resultan contradictorias.
- d) En las organizaciones es preferible optimizar las metas antes que maximizarlas.
- e) Toda organización se relaciona con su medio ambiente, pues es de allí de dónde saca los recursos y al cual va a devolver productos o servicios. Una correcta relación entre la organización y su medio ambiente va a ser decisivo para el logro de sus metas.

Vásquez (2016) en su indagación convoca a Torrents el que precisa las subsiguientes dimensiones con respecto a esta variable de estudio: Productividad: Evidencia la aptitud de la disposición para originar la cuantía y eficacia de efectos, son requeridos por el medio. Para medir la producción se puede considerar lo siguiente: el cuerpo de comercios, cuerpo de elaboración, favores, etcétera. Obtienen examinar discretas de la elaboración el cuerpo de comercializaciones, el cuerpo de elaboración, los favores, la asignación de compradores, etcétera. Estas mediciones se conciernen rectamente con la elaboración extenuada por los compradores de la distribución. Satisfacción del usuario: plantea que la eficiencia debe obtener recuento a la complacencia del beneficiario este mecanismo parte un diferente bosquejo de cómo encauzar la virtud en la sección pública. Calidad del servicio: expone la aptitud de la prestación como un dispositivo básico de la eficacia. Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación: informa al soporte técnico que corresponde escoltar la ejecución de las habilidades concernientes al impulso del oficio. Ética: menciona al desarrollo de una labor ético y organizador de productos individuales. Entorno social: involucra de modo inventora el golpe que obtenga poseer la ejecución de productos estatales. (Vásquez, 2016, p.22).

En esta investigación en cuanto corresponde a la formulación del problema, se ha planteado como problema general la siguiente interrogante: ¿Qué relación existe entre el acceso a la justicia y la eficacia en el Consultorio Jurídico de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, 2017? Los problemas específicos son: ¿Cuál es el nivel de acceso a la justicia en usuarios del consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, 2017? Y ¿Cuál es el nivel de eficacia en el consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, 2017?

La justificación de la presente investigación es como sigue: Justificación por conveniencia: Resulta imperativo conocer cómo ha ido funcionando el consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín desde su creación. Se ha evaluado el primer año de su gestión y resulta práctico relacionar la eficacia de su servicio con la variable de acceso a la justicia que es precisamente su razón de ser. Justificación social: La importancia de esta investigación para la sociedad está orientada a dar una diagnosis del consultorio, a fin de sugerir pautas que puedan ser tomadas en cuenta, a fin de mejorar el servicio que brinda la institución. Valor teórico: Esta investigación

se ejecutó con la finalidad de hacer un aporte al conocimiento, a través del análisis de las variables de estudio: acceso a la justicia y eficacia en el consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto. Permite ejecutar un análisis del problema de investigación, apoyándose de investigaciones análogas y confrontarlo con las distintas teorías relacionadas y obtener un diagnóstico situacional de las variables. Implicancia práctica: Radica en el aporte de una solución al problema, a través de estrategias. Utilidad metodológica: Este trabajo de investigación, aportará el diseño, conocimientos y teorías válidas para futuras investigaciones e indaga por medio del método científico, situaciones que pueden ser investigadas. Los resultados obtenidos podrán servir para futuros trabajos de investigación, una vez que se haya demostrado su validez y confiabilidad.

En cuanto a la formulación de las hipótesis, es como sigue a continuación: Hipótesis general: H1: Existe relación significativa entre el acceso a la justicia y la eficacia en el consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, 2017. H0: No existe relación significativa entre el acceso a la justicia y la eficacia en el consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, 2017. Hipótesis específicas: Hipótesis específica 1 H1: El nivel de acceso a la justicia en usuarios del consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, 2017 es bueno. Hipótesis específica 2: H2: El nivel de eficacia en el consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, 2017 es alto. En esta investigación se trazaron los siguientes objetivos general y específicos: El objetivo general radica en establecer la relación entre el acceso a la justicia y la eficacia en el consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, 2017; por otro lado, los objetivos específicos son los siguientes: 1) Conocer el nivel de acceso a la justicia en usuarios del consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, 2017. 2) Establecer el nivel de eficacia en el consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, 2017.

II. MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

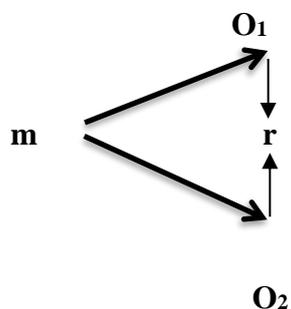
Esta indagación de tipo básica emplea teorías que servirán como basamento teórico científico para alcanzar los objetivos trazados (Hernández, Fernández & Baptista, 2014, p. 42). Por medio del análisis de las teorías existentes y el análisis estadístico, se busca establecer la correlación entre las variables: acceso a la justicia y eficacia en el consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín, correspondiente al periodo 2017.

Diseño de Investigación

Descriptivo Correlacional.- Se ejecutó una descripción de las relaciones entre las variables de estudio en momento específico. Asimismo se adaptó al diseño de investigación transversal, pues solo se observó y reportó las causas y efectos de la investigación. Esta investigación “buscó establecer el grado de relación de dos o más variables. (Hernández, Fernández & Baptista, 2014, p. 93).

Esquema del diseño:

Dónde:



m: Expedientes del consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín.

O1: Acceso a la justicia.

O2: Eficacia

r: Relación entre ambas variables

2.2. Variables, Operacionalización.

Variables:

Variable I: Acceso a la Justicia

Variable II: Eficacia en el consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín, 2017.

Operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Acceso a la justicia	Define el AJ como la capacidad de las personas para buscar y conseguir una vía de recurso por medio de las instituciones formales o informales de justicia con arreglo a los DD. HH. (PNUD, ONU, 2018, p. 17).	Para medir esta variable se utilizó una guía de análisis documental estructurada para tal fin y se aplicó a los expedientes del consultorio jurídico de la UNSM.	Accesibilidad jurídica o legal	Patrocinio jurídico y Asesoría legal	Ordinal
			Información sobre derechos	El usuario puede pagar tasas, traslados. Información sobre derechos y mecanismos legales de protección	
Eficacia	“Eficacia es obtener el efecto deseado o producir el resultado esperado” (Fitzenz, 1999, p. 269).	Para medir esta variable se utilizó una guía de análisis documental estructurada para tal fin y se aplicó a los expedientes del consultorio jurídico de la UNSM.	Mecanismos de acceso a la justicia	Mecanismo de acceso a la justicia que se aplicó al caso. Se aplicó un MASC o afín.	Ordinal
			Productividad	Casos resueltos Cumplimiento de plazos	
			Entorno social	Tiempo Transformación deseada: objeto social u objetivo máximo	
			Ética	Pertenencia del usuario a un grupo vulnerable Garantiza la igualdad de oportunidades Nivel de manejo de un consentimiento informado	

2.3. Población y muestra

Población

Está compuesta por 66 expedientes del consultorio jurídico de la Facultad de Derecho de la UNSM, correspondientes al año 2017 (casos que iniciaron en dicho año). Solamente se pudo analizar un total de 58 expedientes por estar completos en los archivos del propio consultorio.

Muestra

Se trabajó con la totalidad de la población. No se echó mano de técnicas de muestreo. La población es reducida y es precisamente por este motivo que no se tomó ningún criterio de selección.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnica

Se empleó el análisis documental para ambas variables de estudio.

El instrumento empleado fue la guía de análisis documental. Se elaboró una guía de análisis documental sobre la base de la información contenida en el marco teórico.

Instrumento

La guía de análisis documental que se elaboró consta de tres secciones: una sección general que contiene datos como la edad, sexo, localidad de residencia del usuario, materia de la consulta, entre otros; una sección correspondiente a la variable acceso a la justicia que contiene 17 ítems, y una sección correspondiente a la variable eficacia que contiene 7 ítems.

Para la calificación se vio conveniente utilizar la escala de Likert, la cual resulta de especial utilidad, pues se trata de una escala de medición que permite establecer el grado de conformidad con cualquier afirmación propuesta y posibilita dar un matiz sobre la opinión. Los valores o niveles utilizados fueron 3, donde: 1 equivale a Bajo, 2 a Medio, 3 a Alto.

Validez

Se determinó mediante la utilización de la técnica de juicio de experto de los profesionales que se menciona a continuación:

Expertos	Calificación
Mg. Ivo Martin Encomenderos Bancallán	Suficiencia
Mg. Lindsay Arévalo Torres	Suficiencia
Mg. Edwin Rengifo Guerra	Suficiencia

Confiabilidad

Posteriormente, a fin de validar la confiabilidad de los instrumentos, se aplicó el coeficiente de Alfa de Cronbach. Acorde con Molina (2013), se trata del indicador más utilizado para saber cuál es la escala de consistencia interna de un instrumento. Sin embargo es necesario que se efectúe un análisis apropiado de la estimación.

Según los resultados evidenciados en la confiabilidad del instrumento acerca del acceso a la justicia, aplicado una muestra de 20 expedientes, se puede observar que es confiable, debido a que el valor del Alfa de Cronbach es igual a 0,861 para la variable I; asimismo con respecto a la variable II, arroja un coeficiente de la prueba del Alfa de Cronbach de 0,808. Es así que se puede afirmar que el instrumento generado para la evaluación de las variables de estudio es confiable.

Dicho esto, resulta pertinente acotar que los valores de este factor se atinan entre cero y uno, en que cero significan que no coexiste confiabilidad y uno que la confiabilidad es absoluta.

Dónde:

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S^2} \right]$$

α Es el coeficiente Alpha.

k Es el número de ítems o reactivos.

$\sum S_i^2$ Suma de las varianzas de cada ítem o reactivo.

S_T^2 Varianza del total

2.5. Procedimiento

El procedimiento seguido en esta investigación es, en términos generales, la comparación entre el acceso a la justicia y la eficacia del consultorio jurídico gratuito de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSM periodo 2017, se ha tomado en cuenta los casos que ingresaron al consultorio durante ese año, no obstante no se hayan resuelto durante dicho periodo. En términos más específicos, el procedimiento de la investigación fue el siguiente:

Fase de diagnóstico.- En una primera fase de estudio, se procedió a realizar el diagnóstico con relación a las variables I y II, a través de una conversación con el docente encargado del consultorio, el abogado Roberto Siadén y un alumno que es el pasante principal, con propósito de conocer la realidad del consultorio y luego se aplicó la herramienta de recolección de datos a los expedientes que ingresaron al consultorio durante el año 2017. Se vio adecuado emplear el análisis documental, dada la dificultad de contactar a los antiguos usuarios.

Fase propositiva.- En esta fase de la investigación con base en los resultados arrojados en la etapa previa, se procedió a sistematizar la información diagnóstica y conceptual, a fin de proponer los elementos e interrelaciones del Acceso a la justicia y eficacia en el consultorio jurídico de la UNSM. Se trabajó con la guía de análisis documental que se presenta en el (Anexo 2) que consta de dos secciones, una sección correspondiente a cada variable.

2.6. Métodos de análisis de datos

El método de análisis de datos que se empleó fue la estadística descriptiva y la inferencial, apoyados en el software para estadística SPSS a IBM y Microsoft Excel, los cuales posibilitaron el diseño de las Tablas y las Figuras con la finalidad de tener mayor accesibilidad con relación al análisis de los resultados y, así determinar la correlación entre las variables: acceso a la justicia y eficacia de consultorio jurídico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSM, 2017.

Asimismo, se empleó la prueba del Chi-Cuadrado para establecer la relación entre ambas variables de estudio:

$$\chi^2_{calc} = \sum \frac{(f_0 - f_e)^2}{f_e}$$

Rangos de la prueba de Chi-Cuadrado de Pearson

r = 1	Correlación perfecta
0'8 < r < 1	Correlación muy alta
0'6 < r < 0'8	Correlación alta
0'4 < r < 0'6	Correlación moderada
0'2 < r < 0'4	Correlación baja
0 < r < 0'2	Correlación muy baja
r = 0	Correlación nula

2.7. Aspectos éticos

Para la ejecución de la investigación se contó con la autorización expresa de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSM y se ha respetado la confidencialidad y reserva de datos de los usuarios, contenidos en los expedientes que han sido materia de revisión.

Además, los datos manejados en este trabajo (marco teórico, antecedentes, entre otros) fueron extraídos de revistas y publicaciones académicas de prestigio, respetando los derechos de autor correspondientes y para estos efectos, las citas se han plasmado en sujeción a la sexta versión de las normas APA.

Se garantiza que esta tesis no constituye plagio, ni copia parcial, ni total de algún otro trabajo de investigación.

III. RESULTADOS

El presente capítulo contiene los resultados de la investigación. Según lo que se explicó párrafos arriba, de un total de 66 expedientes, solamente se llevó a cabo el análisis de 58 expedientes, sobre la base de los objetivos formulados, tal y como se muestra continuación:

3.1. Acceso a la justicia en usuarios del consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, 2017.

Tabla 1

Frecuencias de la variable acceso a la justicia.

Escala	Frecuencia Porcentaje	
	f	(%)
Bajo	8	14
Medio	36	62
Alto	14	24
Total	58	100

Fuente: Guía de análisis documental aplicada a los expedientes del consultorio jurídico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSM.

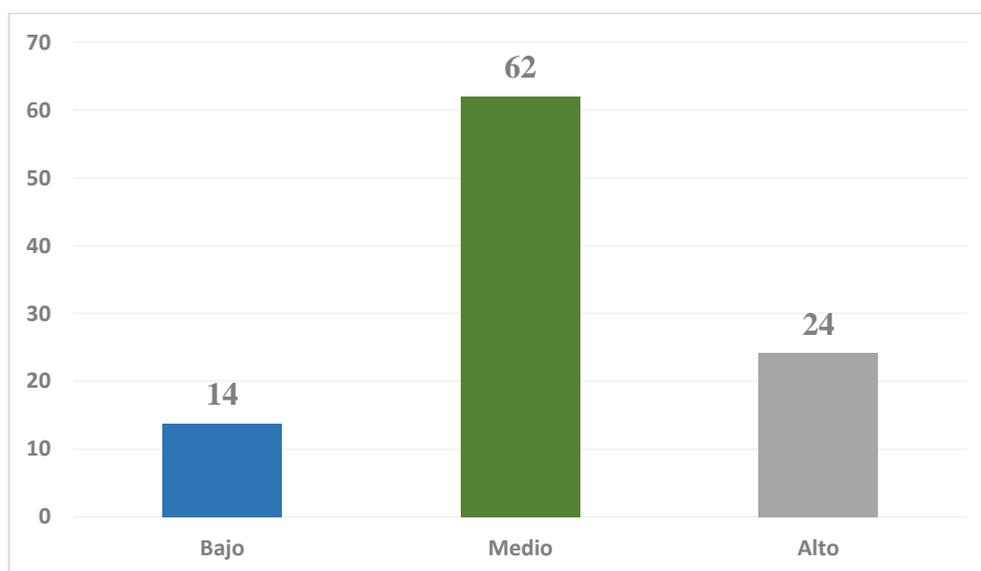


Figura 1. Nivel de acceso a la justicia * porcentajes

Fuente: Guía de análisis documental aplicada a los expedientes del consultorio jurídico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSM.

Interpretación

Según la tabla y la figura 1 en el 62% de los expedientes analizados se evidenció un acceso a la justicia de nivel medio, un 24% tuvo un acceso alto y solamente el 14% restante presentó un acceso bajo. Este resultado refleja que, no obstante las necesidades jurídicas de los usuarios son atendidas, hay aspectos del servicio que deben ser mejorados, lo cual constituye definitivamente un reto para la institución.

Tabla 2

Frecuencias de la variable a la justicia, por dimensiones.

	Accesibilidad jurídica o legal		Información sobre derechos		Mecanismos de acceso a la justicia	
	f	%	f	%	f	%
Bajo	11	19	0	0	3	5
Medio	29	50	55	95	30	52
Alto	18	31	3	5	25	43
Total	58	100	58	100	58	100

Fuente: Guía de análisis documental aplicada a los expedientes del consultorio jurídico gratuito de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSM.

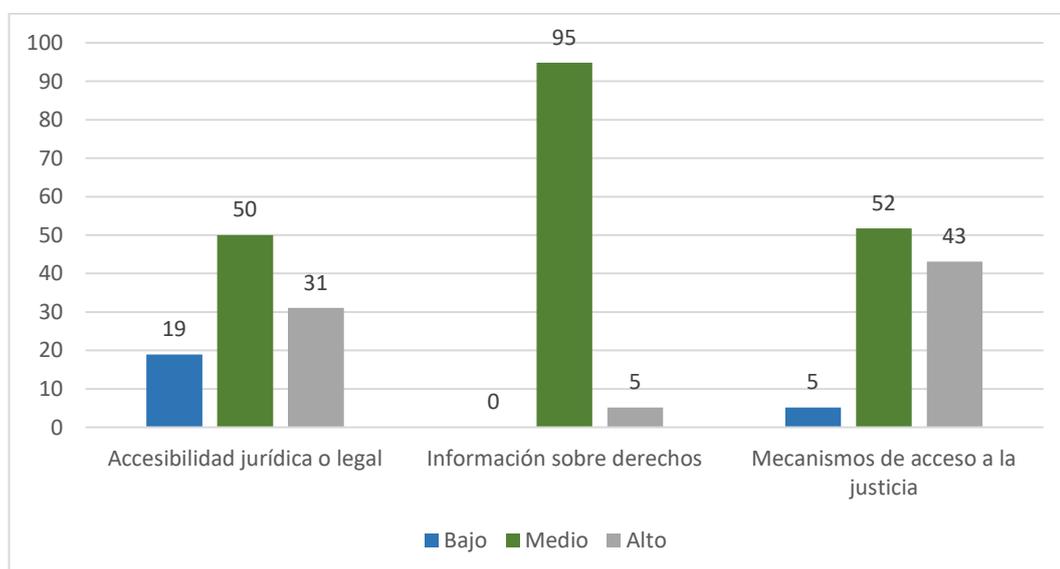


Figura 2. Nivel de la variable acceso a la justicia, por dimensiones * porcentajes

Fuente: Guía de análisis documental aplicada a los expedientes del consultorio jurídico gratuito de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSM.

Interpretación

Según la tabla y la figura 2, se evidencia que la dimensión “accesibilidad jurídica o legal” presentó las siguientes calificaciones: 19% bajo, 50% medio, y 31% alto. Este resultado sugiere que no en todos los expedientes revisados han obtenido el mismo nivel de accesibilidad jurídica o legal. En cuanto a la dimensión “información sobre derechos”, el 95% de los expedientes fueron calificados como como de nivel medio y solo el 5% como alto, mostrando que no siempre la manera de brindar la información a los usuarios es la más adecuada. Finalmente con respecto a la dimensión “mecanismos de acceso a la justicia”, el 5% de los expedientes fue calificado como bajo, un 52% como medio, y el 43% restante como alto. De esta manera se pone de manifiesto que la prevalencia es que los casos se resuelvan sin necesidad de un fallo judicial, es decir, una sentencia. Ello no implica necesariamente que se han resuelto sin haber llegado a la instancia judicial, sino más bien, que los operadores estatales (jueces, fiscales) estarían aplicando los MASC, tanto en materia civil como penal.

3.2. Eficacia en el consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, 2017.

Tabla 3

Frecuencias de la variable eficacia.

Escala	Frecuencia Porcentaje	
	f	%
Bajo	6	10
Medio	8	14
Alto	44	76
Total	58	100

Fuente: Guía de análisis documental aplicada a los expedientes del consultorio jurídico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSM.

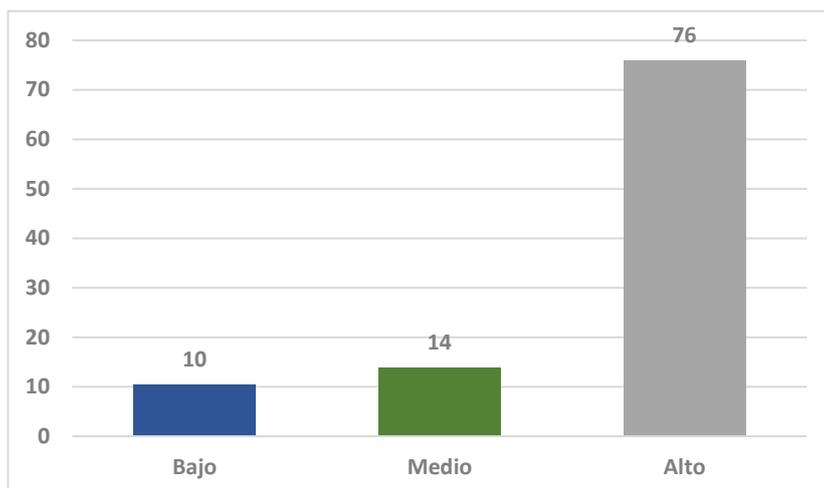


Figura 3. Nivel de la variable eficacia * porcentajes

Fuente: Guía de análisis documental aplicada a los expedientes del consultorio jurídico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSM.

Interpretación

Según los resultados encontrados en la tabla y la figura 3, el 76% de los 58 expedientes analizados han sido calificados con un alto nivel de eficacia del consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín, un 14% ha sido calificado como medio, y el 10% restante como bajo. Un alto nivel de eficacia demuestra que en la mayor parte de los casos los niveles de productividad, aspectos concernientes con el entorno general y ética han sido altos.

Tabla 4

Frecuencias de la variable eficacia, por dimensiones.

	Productividad		Entorno social		Ética	
	f	%	f	%	f	%
Bajo	3	5	2	3	2	3
Medio	6	10	5	9	0	0
Alto	49	84	51	88	56	97
Total	58	100	58	100	58	100

Fuente: Guía de análisis documental aplicada a los expedientes del consultorio jurídico gratuito de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSM.

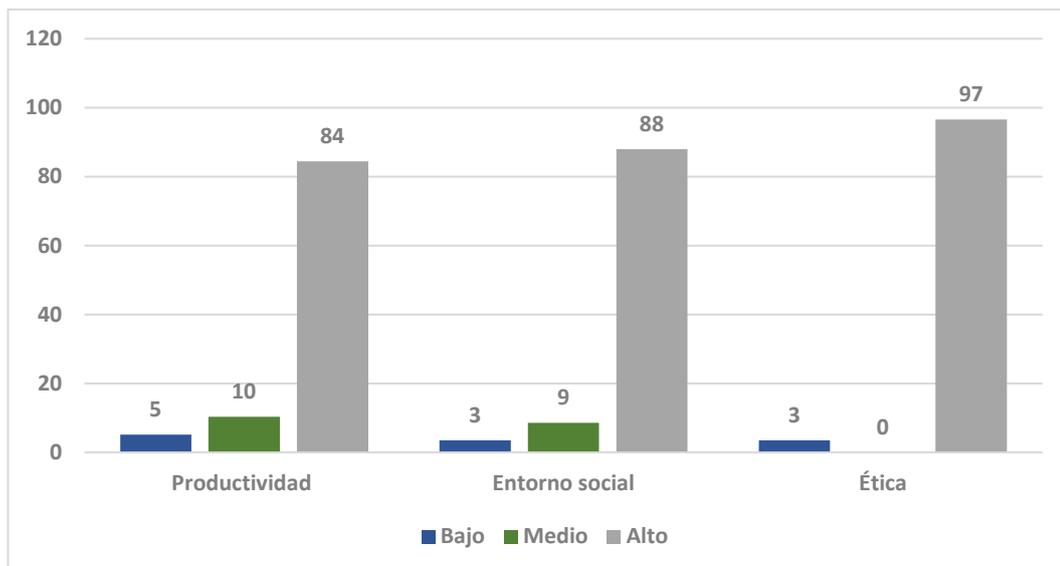


Figura 4. Nivel de la variable eficacia, por dimensiones * porcentajes

Fuente: Guía de análisis documental aplicada a los expedientes del consultorio jurídico gratuito de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSM.

Interpretación

Los resultados que muestran la tabla y la figura 4, sugieren que respecto de la dimensión “productividad”, el 5% de los expedientes fueron calificados con una eficacia baja, el 10% como media, y el 84% restante como alta. Este resultado evidencia que los casos se estarían resolviendo respetando los plazos establecidos y se satisfizo la necesidad jurídica de los usuarios.

En cuanto a la dimensión “entorno social”, el 3% fueron tuvieron una eficacia baja, un 9% media, y el 88% restante obtuvo una calificación alta. En parte refleja que el servicio alcanzó sus objetivos, y se produjo una reducción en las necesidades jurídicas de los usuarios. Por último, en cuanto a la dimensión “ética”, solo el 3% de los expedientes fueron calificados como como baja, y el 97% como alta, debido a que el desempeño de la institución ha logrado garantizar la igualdad de oportunidades y se ha manejado un código de ética profesional.

3.3. Relación entre el acceso a la justicia y la eficacia en el consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, 2017.

Tabla 5*Tabla de contingencia.*

		Eficacia			Total	
		Bajo	Medio	Alto		
Acceso a la justicia	Bajo	Recuento	1	1	6	8
		% del total	1,7%	1,7%	10,3%	13,8%
	Medio	Recuento	3	7	26	36
		% del total	5,2%	12,1%	44,8%	62,1%
	Alto	Recuento	2	0	12	14
		% del total	3,4%	0,0%	20,7%	24,1%
Total	Recuento	6	8	44	58	
	% del total	10,3%	13,8%	75,9%	100,0%	

Fuente: Guía de análisis documental aplicada a los expedientes del consultorio jurídico gratuito de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSM.

Tabla 6*Pruebas de Chi-Cuadrado*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	11,643 ^a	4	,036
Razón de verosimilitud	11,821	4	,031
Asociación lineal por lineal	,853	1	,431
N de casos válidos	58		

a. 6 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,83.

Fuente: Guía de análisis documental aplicada a los expedientes del consultorio jurídico gratuito de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Martín.

Interpretación

Las Tablas 5 y 6 muestran que al aplicar la prueba de Chi Cuadrado, esta arroja un sentido del 0,036, ello quiere decir que se cuenta con suficiente prueba estadística como para afirmar la coexistencia de una correlación entre las variables de estudio, motivo por lo que se accede la suposición de indagación. Todo esto debe a que el importe de importancia asintótica (bilateral) obtenida fue mínimo al margen de falta admisible a 0,05 o 5%. Los resultados se traducen en el hecho de que, mientras mayor o más alto sea el acceso a la justicia, la eficacia será más alta.

IV. DISCUSIÓN

En el presente estudio, al comparar las variables, se evidencia que existe una correlación entre el acceso a la justicia y la eficacia en el consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín. Al aplicarse la prueba de Chi Cuadrado, se evidenció una significación de 0,036 ya que el valor de significancia asintótica (bilateral) obtenida menor al margen de error admisible de 0,05 o 5%.

En ese sentido, una variable coadyuva a al incremento de la otra y la relación es que mientras haya más acceso a la justicia, mejor será la eficacia.

Haciendo una alusión a los hallazgos de Hernández (2015) quien señala que el servicio que ofrecen los despachos jurídicos comunitarios gratuitos o aquellos que pertenecen a universidades es bastante apreciado por los usuarios para absolver sus consultas legales, este estudio encontró resultados similares con la institución que se ha estudiado en esta investigación. Los casos han sido debidamente llevados, guardando la ética profesional y el conocimiento de la materia, lo cual se infiere que es ciertamente apreciado por el usuario, quien ha visto satisfecha su necesidad de auxilio legal en un tiempo razonable.

Es pertinente observar otro hallazgo de la investigación, el cual está relacionado con *Las 100 Reglas de Brasilia*, donde se delimitan los grupo de especial protección por su condición de vulnerabilidad, en ese sentido en el consultorio se atendieron casos de 32 usuarias, 2 casos de menores de edad y 1 caso de un adulto mayor.

Los resultados se traducen en el hecho de que, mientras mayor o más alto sea el acceso a la justicia, la eficacia será más alta. El resultado obtenido con respecto a la relación entre el acceso a la justicia y la eficacia en el consultorio jurídico de la UNSM, Tarapoto, 2017, al analizar la Tabla de Contingencia se evidenció que de un total de 58 expedientes analizados, 36 arrojaron tener un acceso a la justicia de nivel medio, de los cuales en 3 expedientes, la eficacia del servicio fue calificada como baja; 7, como media y en los 26 restantes se calificó como alta. Asimismo, de 14 expedientes donde se calificó un acceso a la justicia alto, 2 expedientes fueron calificados con una eficacia baja y 12 obtuvieron una eficacia alta.

Finalmente, de 8 expedientes que calificaron al acceso a la justicia como bajo, 1 considera que el servicio brindado tuvo una eficacia baja, 1 una eficacia media y los 6 restantes, una eficacia alta. De esta manera, se pone de manifiesto que pese a que en varios expedientes el acceso a la justicia fue calificado como negativo, se terminó otorgando un calificativo positivo a la eficacia de la misma.

Según la Tabla y la Figura 1 en el 62% de los expedientes analizados se evidenció un nivel medio de acceso a la justicia, un 24% tuvo un acceso alto y solamente el 14% restante presentó un acceso bajo. Este resultado refleja que, no obstante las necesidades jurídicas de los usuarios son atendidas los resultados no son óptimos, sin embargo para tratarse de un primer año de operación, podría decirse que se augura un futuro promisorio si se ejecutan acciones destinadas a mejorar este desempeño. Hay que tener en cuenta que este resultado es consistente con la realidad de los juzgados en el país. Estos casos han sido resueltos de manera rápida y ello es un punto a favor para esta iniciativa universitaria por lo cual se sugiere que se lleven a cabo investigaciones futuras para honrar acerca de las acciones a tomar, en aras del perfeccionamiento.

La Tabla y la Figura 2 evidencian que la dimensión “accesibilidad jurídica o legal” presentó las siguientes calificaciones: 19% bajo, 50% medio, y 31% alto, indicando de esta manera, que no en todos los expedientes revisados se ha tenido el mismo nivel de accesibilidad jurídica o legal. En cuanto a la dimensión “información sobre derechos”, el 95% de los expedientes fueron calificados como como de nivel medio y solo el 5% como alto, mostrando que no siempre la manera de informar a los usuarios es la más adecuada. Para finalizar, en lo concerniente a la dimensión “mecanismos de acceso a la justicia”, un 5% de los expedientes recibió una calificación baja, un 52% como media, y el 43% restante, alta. De esta manera se pone de manifiesto que la prevalencia es que los casos se resuelvan sin necesidad de un fallo judicial, es decir, una sentencia. Ello no implica necesariamente que se han resuelto sin haber llegado a la instancia judicial, sino más bien, que los operadores estatales (jueces, fiscales) estarían aplicando los MASC (civil y penal).

La interpretación de datos, referente al nivel de eficacia en el consultorio jurídico de la UNSM, Tarapoto, 2017, vemos que en la Tabla y la Figura 3, el 76% de los 58 expedientes analizados han sido calificados con un alto nivel de eficacia del consultorio jurídico de la UNSM, un 14% ha sido calificado como medio, y el 10% restante como bajo. Un alto nivel de eficacia demuestra que en un número notablemente mayor de casos, los niveles de productividad, aspectos relacionados con el entorno social y ética han sido altos. Ello podría ser interpretado de la siguiente manera: los objetivos de la institución son también de proyección social y ello se refleja en la ayuda que se brinda a la población local y se evidencia una reducción de la necesidad de un auxilio legal, puesto que los casos en su mayoría tienen un resultado exitoso para los usuarios.

Sobre la base de los resultados de la Tabla y la Figura 4, se puede observar que en cuanto a la dimensión “productividad”, el 5% de los expedientes fueron calificados con una eficacia baja, el 10% como media, y el 84% restante como alta, pues, los casos se estarían resolviendo con un respeto de los plazos establecidos y se sacia la necesidad jurídica de los usuarios.

En cuanto a la dimensión “entorno social”, el 3% fueron calificados con una eficacia baja, un 9% con una media, y el 88% restante con una calificación alta, pues el servicio alcanzó sus objetivos, y se produjo una reducción en las necesidades jurídicas de los usuarios. Por último, en cuanto a la dimensión “ética”, solo el 3% de los expedientes fueron calificados como como baja, y el 97% como alta, pues el desempeño de la institución ha garantizado la igualdad de oportunidades y se ha manejado un código de ética profesional de manera adecuada, siendo necesario implementar un consentimiento informado para la firma del usuario y un documento con los alcances de los servicios.

El consultorio jurídico de la UNSM fue creado por Resolución No. 031-2016-UNSM/FDyC del 30 de diciembre de 2016, durante la gestión del Decano, Ing. Ms. Sc. Ricardo Castañeda Cabanillas como una dependencia de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. La necesidad de hacer una investigación en dicho consultorio radica en evaluar cómo ha sido el desempeño durante su primer año

de gestión, es por este motivo que se eligió el año 2017 como el marco temporal para el estudio. Es importante conocer que, a pesar de su reciente creación y a contar con un presupuesto limitado, no se ha realizado un trabajo improvisado, sino todo lo contrario, se han detectado logros muy importantes que están directamente relacionados con el esfuerzo de sus directivos y de los propios estudiantes por aportar un servicio de especial valor para la comunidad sanmartinense, pues se podría afirmar que este centro constituye definitivamente una excelente opción para que los ciudadanos puedan recibir asesoría legal de calidad y con una dinámica eficiente para la salvaguarda de sus derechos; citando nuevamente a Hannah Arendt (1906), quien sostuvo que el acceso a la justicia es el derecho a tener derechos y si estos no se protegen, simplemente quedamos reducidos como seres humanos.

Njupouen (2005) concluye que los ricos y privilegiados tienen a la justicia de su lado, por diversos motivos, entre los cuales el hecho de no poder costear honorarios profesionales de un abogado una persona de menores recursos se encontraría desde el primer momento en una situación de desventaja, frente a una persona con recursos. En el caso del consultorio materia de estudio, el patrón consiste en que los servicios prestados son tan buenos como los que se brindan en los estudios jurídicos privados de la localidad. A pesar de las limitaciones en recursos, durante el primer año se han podido asesorar un buen número de casos y de esa manera individuos que pertenecen a grupos a especial protección han podido tener un AJ.

Efectivamente, este consultorio jurídico universitario se configura como una opción legítima, frente a los centros ALEGRA o el propio CEM, que están prácticamente desbordados en carga, dado el alto número de usuarios que requieren de asistencia legal y pueden pagar honorarios de abogados particulares. Es imperativo una efectiva difusión de este espacio en la comunidad, a través de la promoción de los servicios en el portal electrónico de la universidad y sus redes sociales oficiales. Ello también, sujeto a las posibilidades del propio consultorio. Es así que se reitera que se debe planificar y gestionar adecuadamente un presupuesto, ello con arreglo a las teorías de la gestión pública y contar con instrumentos de gestión idóneos.

Un hallazgo interesante es que durante la ejecución de la investigación, se ha tenido a la vista documentos del centro como las directivas internas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y se ha encontrado que en la nueva gestión (año 2019) de la decana Dra. Daphne Viena Oliveira se ha emitido el Memorando Múltiple No. 001-2019-UNSM/FDyCP del 30 de abril de 2019, dirigido a los docentes a cargo del consultorio, donde se solicita que elaboren y presenten un Reglamento Interno y el horarios de uso.

La eficacia se vale de instrumentos de gestión de planificación donde se plasman las metas e indicadores de una determinada institución, a fin de poder ser evaluada. Esta iniciativa de la nueva gestión es crucial, pues es a partir de allí que se podrán generar otros instrumentos de gestión que son necesarios para implementar y desarrollar los servicios correctamente. Sobre la base de los instrumentos de gestión se podrá evaluar en si el desempeño de la institución fue eficaz o no en alcanzar las metas.

En cuanto a la infraestructura, es importante mencionar que se cuenta con un excelente local, moderno y adecuado. Está situado en el segundo piso de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas; este edificio cuenta con un ascensor para personas con discapacidad motora. Esto es importante para la medición de la accesibilidad. En el año 2017, el consultorio estuvo ubicado en un primer piso, siendo accesible también. Sin embargo, todavía es un reto terminar de implementarlo con una adecuada colección de libros, códigos, material de oficina y computadores, pues se ha observado que son los propios alumnos quienes tienen que llevar sus computadoras portátiles.

Finalmente, la eficacia que se observó en el trabajo de este consultorio universitario, se condice con los postulados de Drucker (1974) quien señalaba que: “Eficiencia significa hacer bien las cosas. Eficacia es hacer las cosas debidas” y Keely (1978) quien reviste a la eficacia de un matiz con enfoque de “justicia social”, cuya base es la maximización del bienestar de los participantes menos favorecidos de un sistema. Destacan los aspectos éticos que otros modelos no presentan.

V. CONCLUSIONES

- 5.1.** El objetivo primordial de esta tesis buscó determinar cuál es la relación que existe entre las variables de estudio acceso a la justicia y eficacia del consultorio jurídico de la UNSM. Dicho esto, la relación encontrada al aplicar la prueba de Chi Cuadrado, mostró una significancia del 0,036, lo cual sugiere que se cuenta con prueba estadística suficiente para afirmar que esta tesis demuestra que existe una relación entre las variables de estudio. Se acepta la Hipótesis 1. En el 62% de los expedientes trabajados se evidenció un nivel medio de AJ, un 24% tuvo un acceso alto y solamente el 14% restante presentó un acceso bajo.
- 5.2.** La primera interrogante de investigación específica, buscó conocer el nivel de acceso a la justicia en los usuarios del consultorio jurídico de la UNSM. En el 62% de los expedientes trabajados se evidenció un nivel medio de AJ, un 24% tuvo un acceso alto y solamente el 14% restante presentó un acceso bajo. Ello es meritorio, ya que se evidencia que el nivel de AJ de los usuarios es bastante representativo.
- 5.3.** La segunda interrogante de investigación específica, buscó conocer el nivel de la eficacia en el consultorio jurídico de la UNSM. El 76% de los 58 expedientes analizados arrojaron una calificación con un alto nivel de eficacia en la labor de la institución, un 14% ha sido calificado como medio, y el 10% restante como bajo. Un alto nivel de eficacia demuestra que en la mayor parte de los casos trabajados, los niveles de productividad, aspectos relacionados con el entorno social y ética han sido altos. Ello es excelente porque se pone en marcha todo un despliegue de acciones destinadas a cumplir con los objetivos propios de este consultorio jurídico, a pesar de las dificultades particulares que se presentan en un primer año de funcionamiento. Se puede afirmar que se ha logrado evidenciar una relación simbiótica entre las variables de estudio.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1.** Se recomienda a los directivos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSM mantener una gestión adecuada y negociar un mayor presupuesto para el consultorio. De esta manera se podría implementar una caja chica para cubrir los traslados, dotar de material de oficina para que el desempeño tenga mejores resultados: instalar computadoras para los alumnos, tener de cantidades suficientes de papel, implementación de una biblioteca con códigos actualizados, libros, manuales de redacción de escritos, entre otros. Asimismo, se debe establecer un horario para atención al público más adecuado, pues actualmente solo opera de L a V, desde las 8:00 a.m. - 1:00 p.m. y así mejorar el acceso a los servicios. Es importante también que la información básica sobre los servicios del consultorio esté colocada en la página o sitio web de la institución y en las redes sociales.
- 6.2.** Se recomienda a los directivos que tengan a bien elaborar un documento denominado: Consentimiento informado para el usuario. Se considera que no basta con autorizar la demanda o el apersonamiento en los casos que llegan al despacho. De esta manera el usuario tendrá un conocimiento cabal del alcance de las prestaciones que ofrece la institución y se evitarán futuros reclamos. Se debe tener en cuenta que muchos gastos corren por cuenta del usuario: Tasas, copias, gastos registrales, entre otros que sean necesarios. Igualmente, se debe poner al alcance del usuario un informe legal por escrito sobre el caso en consulta, así como reportes periódicos. Ello también será provechoso para los alumnos, pues es importante para un abogado conocer la estructura de un informe legal y saber cómo redactarlos, sobre todo cuando se trabaja en estudios corporativos o empresas.
- 6.3.** Se recomienda a los directivos la guarda y custodia de una copia de los expedientes que son retirados por los usuarios, ya sea porque desean prescindir de los servicios o porque el caso terminó. Esto resulta pertinente para mantener un archivo ordenado y registro. También sería deseable que los directivos del consultorio instruyan adecuadamente a los alumnos que realizan la pasantía para que puedan organizar el contenido de sus expedientes de una manera lógica y uniforme para facilitar un mejor acceso a los mismos.

REFERENCIAS

- Alles, M. (2011). *Diccionario de Recursos Humanos* (1° Edición). Buenos Aires. Editorial Granica.
- Álvarez, J. (2017). “*Defensa pública penal y satisfacción de los usuarios en la dirección general de defensa pública y acceso a la justicia sede Tarapoto año 2016*”. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo. Perú, Tarapoto.
- Balmaceda, N. (2000). “*Corporaciones de asistencia judicial y abogados de turno: ¿incumplimiento de una garantía constitucional?*”. *Revista Chilena de Derecho*. Vol. 27 N° 4, pp. 721 -733.
- Bartoli, C. (2016). “*Legal clinics in Europe: for a commitment of higher education in social justice*”. *Diritto & Questioni pubbliche. Rivista di Filosofia del Diritto e Cultura Giuridica*. Edición especial, p. 99. Recuperado de: http://www.dirittoequestionipubbliche.org/page/2016_nSE_Legal-clinics-in-Europe/index.htm
- Capelletti, M. & Garth B. (1996). *El acceso a la Justicia. La tendencia en el movimiento mundial para hacer efectivos los derechos*. México. Editorial: Fondo de Cultura económica.
- CP. (1993). *Constitución Política del Perú*. Editorial 1era. Lima- Perú.
- Fernández, M. (2006) *El acceso a la Justicia de los sectores en desventaja económica y social en el Libro Acceso a la Justicia como garantía de igualdad*. Buenos Aires. Editorial: Biblos.
- Fernández, E. (2017). “*El acceso a la Justicia Familiar en Cuba. Un análisis desde el enfoque de género y desde una perspectiva de interseccionalidad*”. (Tesis de maestría). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Flacso. Ecuador, Quito.

Fitz Enz, J. (1999). *Cómo medir la gestión de Recursos Humanos* (1° Edición). Barcelona. Editorial: Deusto.

Hernández, L.M. (2015). “*Los consultorios jurídicos gratuitos en Lima como alternativa a la política pública nacional de promoción del acceso a la justicia*”.(Tesis de maestría) Pontificia Universidad Católica del Perú. Perú, Lima.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F: McGraw Hill Education. Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Keely, M. (1978) “A Social Justice Approach to Organizational Evaluation”. *Administrative Science Quarterly*. Vol. 23, N° 2, pp.92-172. Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/001872678603900803>

Moreno, M. (2009). “*Diseño de Sistema de Indicadores para Evaluar la Eficiencia y Eficacia de la Gestión en Misión Barrio Adentro del Estado de Falcón*”. (Tesis de maestría).Venezuela. Universidad de Carabobo. Venezuela, Carabobo.

Naciones Unidas (1948): *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su Resolución 217 A (iii), de 10 de diciembre de 1948.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2017). *Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de las Intervenciones del PNCVFS*. Recuperado el 15 de mayo de: https://www.mimp.gob.pe/files/PAME/Plan-de-Monitoreo-y-Evaluacion-de-las-Intervenciones%20del%20PNCVFS%20_Modificado.pdf

Njupouen, B (2005). “*Access to justice for the poor. What role for Bar Associations? The case of Cameroon*”. (Tesis de maestría) Universidad de Birmingham, School of Public Policy International Development Department. Reino Unido, Birmingham.

- Polo, B. (2013-2014) *Estudis de Grau de Filosofia*. “El «derecho a tener derechos» según Hannah Arendt”. Universitat de les Illes Balears. España, Islas Baleares.
- Ruiz, H. (2016). “*Planificación Estratégica y Eficacia en Empresas Operadoras Turísticas del Distrito de Tarapoto, 2016*”.(Tesis de maestría). Universidad César Vallejo. Perú, Tarapoto.
- Santos, M. (2016). *Estudio objetivo para incorporar el servicio de mediación en los consultorios jurídicos de la facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil*”. (Tesis de maestría). Universidad de Guayaquil. Ecuador, Guayaquil.
- Velásquez, H. (2012) “*Críticas a las competencias de los consultorios jurídicos a la luz del Decreto 196 de 1971 y la Ley 583 de 2000*”. (Tesis de maestría). Universidad Pontificia Bolivariana. Colombia, Medellín.
- Universidad César Vallejo (2017). *Referencias estilo APA. Adaptación de la norma de la American Psychological Association*. Lima. Editorial: Fondo Editorial de la Universidad César Vallejo.
- Zúñiga, J. A. (2015). “*Defensa pública y acceso a la justicia constitucional de personas en situación de vulnerabilidad económica*”. (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú. Perú, Lima.

ANEXOS

Matriz de consistencia

Título: Acceso a la Justicia y Eficacia en el consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, 2017.

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos
<p>Problema general</p> <p>¿Qué relación existe entre el acceso a la justicia y la eficacia en el Consultorio Jurídico de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, 2017?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>¿Cuál es el nivel de acceso a la justicia en usuarios del consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, 2017?</p> <p>¿Cuál es el nivel de eficacia en el consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, 2017?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Establecer la relación entre el acceso a la justicia y la eficacia en el consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, 2017.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Conocer el nivel de acceso a la justicia en usuarios del consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, 2017.</p> <p>Determinar el nivel de eficacia en el consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, 2017.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>Hi: Existe relación significativa entre el acceso a la justicia y la eficacia en el consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, 2017.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>H1: H1: El nivel de acceso a la justicia en usuarios del consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, 2017 es bueno.</p> <p>H2: El nivel de eficacia en el consultorio jurídico de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, 2017 es alto.</p>	<p>Técnica</p> <p>Análisis documental</p> <p>Instrumentos</p> <p>Guía de análisis documental</p>
Diseño de investigación	Población y muestra	VARIABLES Y DIMENSIONES	
<p>En la presente investigación el diseño es de tipo descriptivo correlacional, el cual examina la relación o asociación existente entre las variables acceso a la justicia y eficacia</p>	<p>Población: Estuvo conformada por 66 expedientes</p> <p>Muestra: La muestra estuvo conformada por el 100% de la población</p>	Variables	Dimensiones
		Acceso la justicia	-Accesibilidad jurídica -Información sobre derechos -Mecanismos de acceso a la justicia
		Eficacia	-Productividad -Entorno social -Ética

Instrumentos de recolección de datos
GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL N° 1

FICHA TÉCNICA						
I. Descripción general						
Expediente No.	Año:	Fecha de ingreso al consultorio:		Alumno responsable No.	No. de abogados a cargo	
Materia:	.					
Inicio:		En curso:	Sí	No		
Fin:						
II. Información sobre el usuario						
Sexo			Edad		Ocupación	
F	M	Otro	Entre 18 y 30			
			Entre 31 y 45		Localidad de residencia	
Teléfono	Sí	No	Entre 46 y 60		El caso se resolvió:	
Correo					Sentencia o auto definitivo	
					Método alternativo: Especificar	
Situación en el proceso:					Aplicación del Principio de oportunidad	
					Otro:	

Cuestionario N°2

A continuación, marque con una “X”, según el nivel de acuerdo o desacuerdo con las siguientes proposiciones planteadas. Valores: 1 = Totalmente en desacuerdo; 2= En desacuerdo; 3= Indiferente; 4=de acuerdo; 5=Totalmente de acuerdo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN						
VARIABLE ACCESO A LA JUSTICIA						
Accesibilidad jurídica o legal		1	2	3	4	5
1	Durante los servicios brindados por el consultorio, el usuario contó con patrocinio jurídico permanente (consulta, audiencias, diligencias).					
2	El nivel de acceso a las instalaciones del consultorio por parte de personas con discapacidad es adecuado.					
3	Durante los servicios brindados por el consultorio el usuario debió pagar tasas del proceso y otro tipo de gasto operativo.					
4	El consultorio jurídico está ubicado cerca de la localidad de residencia del usuario.					
5	Durante los servicios prestados fueron rechazados algunos escritos, solicitudes, entre otros.					
6	Durante los servicios prestados por el consultorio el usuario tuvo adecuado acceso al expediente.					
7	El consultorio tiene horarios establecidos para la adecuada atención al público.					
Información sobre derechos		1	2	3	4	5
8	Durante los servicios prestados al usuario se le informó sobre sus derechos de manera verbal					
9	Durante los servicios prestados el usuario recibió un informe legal escrito.					
10	Durante los servicios prestados el usuario recibió material informativo impreso sobre la material en consulta.					
Mecanismos de acceso a la justicia.		1	2	3	4	5
11	El caso se resolvió con una sentencia o auto definitivo					
12	El caso se resolvió con un medio alternativo de resolución de conflictos.					
13	En el caso se aplicó el Principio de oportunidad.					
14	En el caso se aplicó reserva de fallo condenatorio.					
15	El caso se resolvió antes de llegar a instancia judicial.					
16	El caso se resolvió en la Fiscalía (Ministerio Público).					

17	El caso se resolvió en el Poder Judicial					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN VARIABLE EFICACIA						
Productividad		1	2	3	4	5
18	El cumplimiento de plazos se manejó de manera adecuada.					
19	El fin del proceso soluciona la necesidad jurídica del usuario.					
Entorno social		1	2	3	4	5
20	Los servicios brindados en el presente caso alcanzaron los objetivos sociales de la entidad					
21	Los servicios brindados han reducido la necesidad de auxilio legal del usuario.					
Ética		1	2	3	4	5
22	Los servicios garantizaron la igualdad de oportunidad.					
23	Todo el proceso fue llevado se manejó con un código de ética profesional					
24	El usuario firmó un consentimiento informado.					

Validación de instrumentos

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Magister Ivo Martín Encomenderos Bancallán
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo
 Especialidad : Docente de investigación
 Instrumento de evaluación : Guía de análisis documental
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Arianna Valeria Castañeda Fernández

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Acceso a la justicia en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Acceso a la justicia .					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Acceso a la justicia de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Acceso a la justicia .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						48

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

EL INSTRUMENTO ES VÁLIDO, PUEDE SER APLICADO.

Tarapoto, 11 de mayo de 2019

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48



Mg. Ivo M. Encomenderos Bancallán
ECONOMISTA
Reg. 0134 - CELAM

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Magíster Ivo Martín Encomenderos Bancallán
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo
 Especialidad : Docente de investigación
 Instrumento de evaluación : Guía de análisis documental
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Arianna Valeria Castañeda Fernández

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Eficacia en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Eficacia .					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Eficacia de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Eficacia .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						48

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

EL INSTRUMENTO ES VÁLIDO, PUEDE SER APLICADO.

Tarapoto, 11 de mayo de 2019

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48



Mg. Ivo M. Encomenderos Bancallán
ECONOMISTA
Reg. 0134 - CELAM

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Arévalo Torres, Lindsay
 Institución donde labora : Consultor Independiente
 Especialidad : Magíster en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Guía de análisis documental
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Arianna Valeria Castañeda Fernández

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Acceso a la justicia en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Acceso a la Justicia .				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Acceso a la Justicia , de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Acceso a la Justicia .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responde al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						48

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento es aplicable, ya que las dimensiones e indicadores son coherentes.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48

Tarapoto, 14 de mayo de 2019


 Mg. Lindsay Arévalo Torres
 DNI: 01127335

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Arévalo Torres, Lindsay
 Institución donde labora : Consultor Independiente
 Especialidad : Magister en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Guía de análisis documental
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Arianna Valeria Castañeda Fernández

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Eficacia en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Eficacia .					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Eficacia , de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Eficacia .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responde al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						48

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento es aplicable, ya que las dimensiones e indicadores son coherentes.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48

Tarapoto, 14 de mayo de 2019



Mg. Lindsay Arévalo Torres
DNI: 01127335

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Rengifo Guerra, Edwin
 Institución donde labora : Institución Educativa Francisco Izquierdo Ríos
 Morales, San Martín
 Especialidad : Magíster en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Guía de análisis documental
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Arianna Valeria Castañeda Fernández

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Acceso a la justicia en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Acceso a la Justicia .					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Acceso a la Justicia , de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Acceso a la Justicia .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responde al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.			X		
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.			X		
PUNTAJE TOTAL						46

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento es pertinente, coherente y ha sido elaborado con lenguaje claro. Es procedente su aplicación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

46

Tarapoto, 14 de mayo de 2019



Mg. Edwin Rengifo Guerra
 DNI: 43980819

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Rengifo Guerra, Edwin
 Institución donde labora : Institución Educativa Francisco Izquierdo Ríos
 Morales, San Martín
 Especialidad : Magister en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Guía de análisis documental
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Arianna Valeria Castañeda Fernández

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.			X		
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Eficacia en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Eficacia .			X		
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Eficacia , de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Eficacia .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responde al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						46

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento es pertinente, coherente y ha sido elaborado con lenguaje claro. Es procedente su aplicación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

46

Tarapoto, 14 de mayo de 2019


Mg. Edwin Rengifo Guerra
DNI: 43980819

Constancia de autorización donde se ejecutó la investigación



Universidad Nacional de San Martín - 7
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Av. Via Universitaria Cdra. 3-Morales/ San Martín

Correo: fdycp@unsm.edu.pe



CONSTANCIA

La Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, hace constar que:

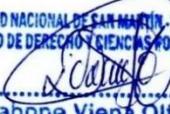
ARIANNA VALERIA CASTAÑEDA FERNÁNDEZ

Estudiante de la Maestría de la Universidad César Vallejo, sede Tarapoto, ha realizado investigación para su tesis Titulada: "Acceso a la Justicia y Eficacia en el Consultorio Jurídico de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, 2017", durante el año en curso.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, para los fines que se consideren convenientes.

Tarapoto, 03 de julio de 2019.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

.....
Dra. Dahpne Viena Oliveira
DECANA (a) de la FDyCP



Resolución N° 031-2016-UNSM/FDyCP

Morales, 30 de diciembre del 2016.

Visto, el acuerdo del Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSM-T sobre la constitución de la Oficina de Prácticas Pre Profesionales, SECIGRA DERECHO de la FDyCP.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto es una persona Jurídica de derecho público creada mediante Decreto Ley N° 22803 y ratificada por Ley N° 23261; se rige por la Constitución Política del Estado, la Nueva Ley Universitaria, su Estatuto y Reglamento General, dedicada al estudio, la investigación, extensión y proyección social, tiene como fin formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica competitiva.

Que, Las Facultades gozan de autonomía de gobierno, académica, normativa, administrativa y económica para el desarrollo de sus actividades

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°492-2016-UNSM/CU-R/NLU de fecha, 20/10/2016; se modifica la designación de los Presidentes de Las Comisiones Organizadoras de las diferentes Facultades de la UNSM-T pasando a designarse como Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas al Ing. M. Sc. RICARDO CASTAÑEDA CABANILLAS.

Que, con la finalidad de garantizar el desarrollo eficiente de las Prácticas Pre Profesionales establecido en el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Derecho; se hace indispensable constituir la Oficina de Prácticas Pre Profesionales SECIGRA DERECHO

El Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en uso de sus atribuciones conferidas por Ley Universitaria 30220, el Estatuto y las normas establecidas.

SE RESUELVE:

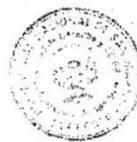
Artículo 1°.- Aprobar la constitución de la Oficina de Prácticas Pre Profesionales y SECIGRA DERECHO de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSM-T. A partir del 1 de setiembre del 2016.

Artículo 2°.- Remitir al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento.



Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Ing. M.Sc. RICARDO CASTAÑEDA CABANILLAS
Decano (e) de la FDyCP



Dr. LIONEL BARDALES-DEL AGUILA
Secretario Académico

C.c. Archivo



MEMORANDO MULTIPLE
N°001-2019-UNSM/FDyCP

DE : Lic. Dra. Dahpne Viena Oliveira
Decana (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Políticas

A LOS : - Abog. Mg. José Roberto Siaden Valdivieso
- Abog. Mg. Jhin Demetrio Moreno Aguilar
- Abog. Mg. Jeiner Leliz Paredes Gonzáles
- Abog. Dra. Grethel Silva Huamantumba
Docentes Adscritos al DADyCP - FDyCP

ASUNTO : Solicito elaboración de reglamento interno y Horario de uso, del laboratorio o taller designado.

REF. : Resolución N° 031-2019-UNSM/FDyCP-CFT/NLU

FECHA : Morales, 30 de abril de 2019.

Por la presente me dirijo a ustedes, para saludarles cordialmente y a la vez comunicarles que mediante resolución de Consejo de Facultad Transitorio han sido designados como responsables de laboratorios y/o talleres. Por lo que solicito la elaboración y presentación del Reglamento interno y horarios de uso, a la brevedad posible.

Esperando su atención a lo solicitado, me suscribo de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAMPO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

.....
Dra. Dahpne Viena Oliveira
DECAÑA (e) de la FDyCP

Base de datos estadísticos

Confiabilidad de la variable acceso a la justicia

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,861	17

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Preg.01	33,9500	101,103	,758	,839
Preg.02	34,0000	113,579	,383	,857
Preg.03	34,4500	110,261	,525	,851
Preg.04	33,8500	104,345	,687	,843
Preg.05	33,8000	122,589	-,008	,872
Preg.06	34,2000	110,063	,709	,847
Preg.07	33,9500	114,576	,374	,858
Preg.08	34,0500	102,787	,736	,840
Preg.09	33,6000	115,411	,234	,865
Preg.10	34,1000	105,147	,740	,842
Preg.11	34,0000	117,263	,181	,867
Preg.12	33,8500	108,029	,582	,849
Preg.13	33,9000	116,411	,196	,867
Preg.14	34,2000	109,537	,641	,848
Preg.15	33,4000	106,042	,528	,851
Preg.16	34,2500	115,461	,260	,863
Preg.17	34,0500	102,787	,736	,840

Según los resultados evidenciados en la confiabilidad del instrumento acerca del acceso a la justicia aplicado a una muestra de 20 expedientes, se puede observar que es confiable debido a que el valor del Alfa de Cronbach es igual a 0,861.

Confiabilidad de la variable eficacia

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,808	7

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Preg.01	13,8500	29,503	,844	,742
Preg.02	13,0000	28,316	,546	,784
Preg.03	13,7500	31,039	,500	,790
Preg.04	12,9000	31,358	,355	,823
Preg.05	13,5500	31,313	,532	,784
Preg.06	13,4000	31,516	,451	,798
Preg.07	13,7500	29,882	,751	,753

Con un coeficiente de la prueba del Alfa de Cronbach de 0,808 queda demostrado que el instrumento generado para la evaluación de la variable eficacia es confiable.